Sobre el alcabala que se haga de gran cantidad de las provisiones

Este dia se plurijo entre los dichos señores cons.º sobre
que los avian puesto por fieles de la alcabala de su señoria
en esta villa a Gines Lopez e a Miguel Lo Camino e que por no ser
zerse gran algunos de la alcabala que algunos fizieren vernia
dinero e perjuizio a las rentas de su señoria fue acor
dado que por que algunos que trayan provisiones a la villa
por pedirles el alcabala por entero no querian vender
e se yvan de donde venian muchos dinero e perjuizio a las
rentas de su señoria fue acordado que por servicio a
su señoria e por que no se perdiese todo que devian man
dar e mandavan a los dichos fieles que de oy dicho dia en
adelante a todos los vezinos e forasteros que truxe
ren a vender qualquier provisiones a esta villa no les
heven mas de la mitad de la alcabala que fizieren con
juramento que dellos resultan por que dicho tienen que fazen servicio
a su ylustre señoria e de todas las otras cosas que se
vendieren que heven el alcabala por entero entre
tanto que sus mercedes provienen de embiar un pecon a su
señoria e al contador para fazerselo saber y sy man
dan que sea asy.

Lunes xj dias del mes de
henero de mil e quinientos años

Este dicho dia se juntaron en ayuntamiento en la
sala del cabildo de la dicha villa los honrrados señores luys
arbarca alcalde e antonio hernandez alguazil e gonçalo nuñez
e juan remon regidores por ante mi diego [illegible]